



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2023-MDSM-A

San Marcos, 08 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe de Avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE: 300163 Municipalidad Distrital de San Marcos N° 05-2023-MDSM-CDS/P de fecha 08 de mayo de 2023 de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de San Marcos, remite el avance del Periodo N° 01-2023 y la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento contable; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6° de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos, en el momento y circunstancia debidas;

Que, la Decreto Legislativo N° 1438, en su artículo 5°, numeral 5.2, literal 1, 2 y 4, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, emitir las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como aprobar la composición de la estructura de la Cuenta General de la República, de acuerdo a los estándares internacionales vigentes;

Que, de acuerdo al artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, las entidades del Sector Público efectúan la integración y consolidación de la información financiera e información presupuestaria de su ámbito de competencia funcional respecto a sus niveles descentralizados, operativos o entidades adscritas controladas, como una sola entidad económica, para su presentación periódica, aplicando el marco para la preparación de información financiera y procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, cuando corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF-51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF-51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyo artículo 1° de la Directiva, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública establece los Lineamientos Administrativos, Lineamientos Contables, Instructivos y otras disposiciones necesarias para la depuración y sinceramiento contable;

Que, en ese sentido, la Directiva precitada, en su numeral 5.11 dispone que el Titular de la Entidad es responsable ante la dirección General de Contabilidad Pública de la aprobación del Plan o la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuestas por la Comisión Única. Asimismo, el literal b) del numeral 6.2.1 de la Directiva establece que, las Comisión de Depuración y Sinceramiento tiene como función elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en base a las cuentas contables previamente identificadas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2021-MDSM/HRI/A de fecha 13 de Julio de 2021, se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2021-MDSM/HRI/A de fecha 13 de Julio de 2021, se aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública y modificado mediante la Resolución de Alcaldía N° 112-2023-MDSM-A de fecha 09 de marzo del 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 162-2023-MDSM-A, de fecha 19 de mayo de 2023;

Que, mediante el Memorando N° 001-2021-MDSM/CDS de fecha 31 de diciembre del 2021, emitido por el presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, se aprueba el informe de Diagnostico de las Cuentas de activos y pasivos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el instructivo aprobado por la Resolución N° 012-2021-EF/51.01;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 se aprobó el instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos y se modifica mediante la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 072-2022/MDSM/HRI/A de fecha 31 de enero del 2022; se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en donde se establece la programación inicial y actualizado mediante la Resolución de Alcaldía N° 467-2022-MDSM/A;

Que, mediante el informe N° 056-2023-MDSM-SGC y mediante el informe N° 057-2023-MDSM-SGC, el Sub Gerente de Contabilidad, solicita a las áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para realizar la búsqueda de documentos, acopio, análisis de cuentas, conciliación entre la oficina de Contabilidad y demás áreas vinculantes, para la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en base a los términos de la referencia del contrato de servicios;

Que, mediante el Informe N° 115-2023-MDSM/PPM/BVS, de fecha 19 de abril del 2023, la Abog. Belén Valderrama Salvador, Procuradora Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, presenta los resultados de las acciones de búsqueda y acopio documentario referente a la cuenta expedientes judiciales en contra del estado en la etapa inicial, sentencia de primera instancia, consentida y requerimiento de pago y laudos arbitrales, controlados y registrados de las obligaciones pendientes de pago, para la realización del análisis y conciliación de las cuentas de pasivo y la elaboración del Informe Técnico, de acuerdo al Instructivo aprobado por la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, para la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, evaluación y aprobación por el Titular de la Entidad;

Que, mediante los Informes N° 275-2023-MDSM/OGA/SGA/OGRH, de fecha 24 de abril del 2023, Informe N° 282-2023-MDSM/OGA/SGA/OGRH, de fecha 26 de abril del 2023 y Mediante el Informe N° 293-2023-MDSM/OGA/SGA/OGRH, de fecha 04 de mayo del 2023, el Sr. Richard Paul Jaimes Cáceres, encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, presenta los resultados de las acciones de búsqueda y acopio documentario referente a la cuenta Remuneraciones y beneficios sociales controlados y registrados de las obligaciones pendientes de pago, para la realización del análisis y conciliación de las cuentas de pasivo y la elaboración del Informe Técnico, de acuerdo al Instructivo aprobado por la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, para la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, evaluación y aprobación por el Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 1091-2023-MDSM/GAF/SGA/APRCH, el Sr. Jorge Luis Acedo Salazar, encargado de la Sub Gerencia de Abastecimientos, presenta los resultados de las acciones de búsqueda y acopio documentario referente a la cuenta 2103 CUENTAS POR PAGAR controlados y registrados de las Deudas a Proveedores de bienes, Servicios, Obras y otros, los cuales no se encuentran registrados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2022, así mismo informa el estado situacional del saldo de la Cuenta 2103 CUENTAS POR PAGAR registrado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2022, para la realización del análisis y conciliación de las cuentas de pasivo y la elaboración del Informe Técnico, de acuerdo al Instructivo aprobado por la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, para la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, evaluación y aprobación por el Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 452-2023-MDSM-/SGT, el Sr. Vidal Jara Mennin Stalin jefe de la Sub Gerencia de Tesorería, presenta los resultados de las acciones de búsqueda y acopio documentario referente a la cuenta 2302.0103 CIPRL, del rubro de Deudas a Largo Plazo y la Cuenta 2103.03 Depósitos Recibidos En Garantía registrado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2022, para la realización del análisis y conciliación de las cuentas de pasivo y la elaboración del Informe Técnico, de acuerdo al Instructivo aprobado por la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, para la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, evaluación y aprobación por el Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 071-2023-MDSM/SGC de fecha 04 de mayo del 2023, el responsable de la Sub Gerencia de Contabilidad, remite el Estado de Obligaciones pendientes de la SUNAT y el análisis detallado a nivel divisionaria de la Cuenta de Pasivo, registrado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2022, para la realización de la evaluación, análisis conciliación de las cuentas de pasivo y con las áreas relacionadas de la Municipalidad Distrital de San Marcos para la elaboración del Informe Técnico, de acuerdo al Instructivo aprobado por la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, para la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, evaluación y aprobación por el Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2023-MDSM/CDS-P de fecha 04 de mayo del año 2023, la comisión de la depuración y sinceramiento contable presenta el resultado de acopio, análisis, conciliación y acciones realizadas respecto a la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las cuentas Depósitos recibidos en garantía y Deudas a Largo Plazo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2023-MDSM/CDS-P de fecha 04 de mayo del año 2023, la comisión de la depuración y sinceramiento contable presenta el resultado de acopio, análisis, conciliación y acciones realizadas respecto a la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las cuentas por pagar;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2023-MDSM/CDS-P de fecha 04 de mayo del año 2023, la comisión de la depuración y sinceramiento contable presenta el resultado de acopio, análisis, conciliación y acciones realizadas respecto a la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la cuenta Remuneraciones y beneficios sociales e Impuestos, contribuciones y otros;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2023-MDSM/CDS-P de fecha 04 de mayo del año 2023, la comisión de la depuración y sinceramiento contable presenta el resultado de acopio, análisis, conciliación y acciones realizadas respecto a la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de expedientes judiciales en contra del estado en la etapa inicial, sentencia de primera instancia, consentida y requerimiento de pago y laudos arbitrales;

Que, en merito al inciso 9.1 del numeral 9 de la Directiva 003-2021-EF/51.01 aprobado mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos" y el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; la comisión única de Depuración y Sinceramiento Contable analiza, evalúa, elabora la fichas de DSC y elabora el Informe de Avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable N° 05-2023-MDSM-CDS/P, en base a los informes técnicos resultado de análisis y conciliación de las cuentas de Pasivos, revisando la evidencia documentaria y el análisis de las propuestas en los informes presentadas, recogiendo las conclusiones del Informe Técnico N° 001-2023-MDSM/CDS-P, Informe Técnico N° 002-2023-MDSM/CDS-P, Informe Técnico N° 003-2023-MDSM/CDS-P y, Informe Técnico N° 005-2023-MDSM/CDS-P, que son el producto del análisis, comparación, conciliación y búsqueda de los documentos que sustentan las subestimadas, sobreestimadas y reclasificaciones que serán implementadas en el primer periodo del año 2023, para lo cual proponen los tratamientos contables para corregir los errores y omisiones efectuadas en ejercicios anteriores, siendo estas las siguiente:

El saldo de la cuenta 2302.0103 Deudas a largo plazo – CIPRL, presenta una sub estimación en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se ha realizado el análisis y la Conciliación de Deudas a Largo Plazo, para corregir dicha omisión, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:

NOTA DE CONTABILIDAD: Por la incorporación de la omisión en la 2302.0103 Deudas a largo plazo – CIPRL con cargo a la cuenta Resultados Acumulados por efecto de depuración y sinceramiento contable, según el resultado de analisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2022, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01

190000-001 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS			
DETALLE		DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	554.44	0.00
3401.02	Déficit Acumulado	554.44	0.00
3401.0203	Depuración Y Sinceramiento Contable	554.44	0.00
3401.020339	Deuda Interna - Directas A Largo Plazo	554.44	0.00
2302	DEUDA INTERNA - DIRECTAS A LARGO PLAZO	0.00	554.44
2302.01	Internas	0.00	554.44
2302.0103	En Documentos CIPRL	0.00	554.44
SUMAS IGUALES		554.44	554.44

El saldo de la cuenta 2302.0103 Deudas a largo plazo – CIPRL, presenta una sobre estimación en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se ha realizado el registro de las deducciones de las amortizaciones ejecutadas por la Dirección General de Tesoro Público, para corregir dicha omisión, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:



NOTA DE CONTABILIDAD: Por la baja de la omisión en la 2302.0103 Deudas a largo plazo – CIPRL con abono a la cuenta Resultados Acumulados por efecto de depuración y sinceramiento contable, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2022, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01



190000-002 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS

DETALLE		DEBE	HABER
2302	DEUDA INTERNA - DIRECTAS A LARGO PLAZO	13,717,691.58	0.00
2302.01	Internas	13,717,691.58	0.00
2302.0103	En Documentos CIPRL	13,717,691.58	0.00
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	0.00	13,717,691.58
3401.01	Superavit Acumulado	0.00	13,717,691.58
3401.0103	Depuración Y Sinceramiento Contable	0.00	13,717,691.58
3401.010339	Deuda Interna - Directas A Largo Plazo	0.00	13,717,691.58
SUMAS IGUALES		13,717,691.58	13,717,691.58

Mediante el Informe N° 452-2023-MDSM-/SGT, referente a la cuenta 2103.03 Depósitos Recibidos En Garantía la Sub Gerencia de Tesorería, informa los saldos registrados en la Cuentas Bancarias de la Entidad, dicha información se procedió a comparar con los saldos de Análisis de las cuentas remitido mediante el Informe N° 071-2023-MDSM/SGC; lo cual determina que la cuenta 2103.03 Depósitos Recibidos En Garantía, presenta una sobre estimación en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se ha realizado el análisis y la Conciliación Bancaria, para corregir dicha omisión, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:

SAN MARCOS



NOTA DE CONTABILIDAD: Por la baja de Depósitos recibidos en garantía fueron reconocidos en la cuenta de pasivo, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2022, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01



190000-002 **DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS**

DETALLE		DEBE	HABER
2103	CUENTAS POR PAGAR	2,301,530.15	0.00
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	2,301,530.15	
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	0.00	2,301,530.15
3401.01	Superavit Acumulado	0.00	2,301,530.15
3401.0103	Depuración Y Sinceramiento Contable	0.00	2,301,530.15
3401.010301	Caja Y Bancos	0.00	2,301,530.15
SUMAS IGUALES		2,301,530.15	2,301,530.15



- El saldo de la cuenta 2103.010101 bienes y 2103.010102 Servicios, presentan una sobreestimación en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se han realizado el análisis de cuentas y la rebaja de las fase de devengado no girados de acuerdo a la normatividad vigente; así mismo, no se realizaron la conciliación entre las informaciones de registrada en la oficina de abastecimientos y los saldos de las cuentas por pagar a proveedores registrados en la información contable por los funcionarios de ese entonces, con la finalidad de mostrar la cuenta de Cuentas por Pagar su fiel imagen de los hechos económicos y activos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:





NOTA DE CONTABILIDAD: Por la baja de la omisión en la partida Cuentas por Pagar con abono a la cuenta Resultados Acumulados por efecto de depuración y sinceramiento contable, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2022, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 003-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 007-2022-EF/51.01.

190000-002 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS

DETALLE		DEBE	HABER
2103	CUENTAS POR PAGAR	205,326.29	0.00
2103.01	Bienes Y Servicios Por Pagar	205,326.29	0.00
2103.0101	Bienes Y Servicios Por Paga	205,326.29	0.00
2103.010101	Bienes	53,348.28	0.00
2103.010102	Servicios	151,978.01	0.00
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	0.00	205,326.29
3401.01	Superavit Acumulado	0.00	205,326.29
3401.0103	Depuración Y Sinceramiento Contable	0.00	205,326.29
3401.010334	Cuentas Por Pagar	0.00	205,326.29
SUMAS IGUALES		205,326.29	205,326.29

El saldo de la cuenta 2103.0201 Activos no Financieros por Pagar, presenta una sub estimación en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se han realizado el análisis de cuentas y la rebaja de las fase de devengado no girados de acuerdo a la normatividad vigente; así mismo, no se realizaron la conciliación entre las informaciones de registrada en la oficina de abastecimientos y los saldos de las cuentas por pagar a proveedores registrados en la información contable por los funcionarios de ese entonces, con la finalidad de mostrar la cuenta de Cuentas por Pagar su fiel imagen de los hechos económicos y activos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:





NOTA DE CONTABILIDAD: Por la incorporación del error de contabilización en la partida Cuentas por Pagar con abono a la cuenta Resultados Acumulados por efecto de depuración y sinceramiento contable, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2022, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01

190000-001		DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS	
DETALLE		DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	28,376.84	0.00
3401.02	Déficit Acumulado	28,376.84	0.00
3401.0203	Depuración Y Sinceramiento Contable	28,376.84	0.00
3401.020334	Cuentas Por Pagar	28,376.84	0.00
2103	CUENTAS POR PAGAR	0.00	28,376.84
2103.02	Activos No Financieros Por Pagar	0.00	28,376.84
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	0.00	28,376.84
SUMAS IGUALES		28,376.84	28,376.84

El saldo de la cuenta 2103.990901 Otros, presentan una sobreestimación en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se han realizado el análisis de cuentas y la rebaja de las fase de devengado no girados de acuerdo a la normatividad vigente; así mismo, no se realizaron la conciliación entre las informaciones de registrada en la oficina de abastecimientos y los saldos de las cuentas por pagar a proveedores registrados en la información contable por los funcionarios de ese entonces, con la finalidad de mostrar la cuenta de Cuentas por Pagar su fiel imagen de los hechos económicos y activos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:





NOTA DE CONTABILIDAD: Por la baja de la omisión en la partida Cuentas por Pagar con abono a la cuenta Resultados Acumulados por efecto de depuración y sinceramiento contable, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2022, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01

190000-002 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS

DETALLE		DEBE	HABER
2103	CUENTAS POR PAGAR	3,678.43	0.00
2103.99	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,678.43	0.00
2103.9999	Otros	3,678.43	0.00
2103.999901	Otros	3,678.43	0.00
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	0.00	3,678.43
3401.01	Superavit Acumulado	0.00	3,678.43
3401.0103	Depuración Y Sinceramiento Contable	0.00	3,678.43
3401.010334	Cuentas Por Pagar	0.00	3,678.43
SUMAS IGUALES		3,678.43	3,678.43

- El saldo de la cuenta 2102 Remuneraciones y Beneficios Sociales por Pagar, presentan una sobreestimación en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se han realizado el análisis de cuentas y la rebaja de las fase de devengado no girados de acuerdo a la normatividad vigente; así mismo, no se realizaron la conciliación entre las informaciones registradas en la oficina de Recursos Humanos y los saldos de las Remuneraciones y Beneficios Sociales por Pagar, registrados en la información contable por los funcionarios de ese entonces de la oficina de contabilidad, con la finalidad de mostrar la cuenta de Remuneraciones y Beneficios Sociales su fiel imagen de los hechos económicos y activos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:





NOTA DE CONTABILIDAD: Por la baja de la omisión en la partida REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR con abono a la cuenta Resultados Acumulados por efecto de depuración y sinceramiento contable, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2022, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01

190000-002		DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS	
DETALLE		DEBE	HABER
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	23,513.62	0.00
2102.01	Remuneraciones Por Pagar	3,493.39	0.00
2102.04	Otros Beneficios Por Pagar	14,485.11	0.00
2102.0401	Gratificaciones Y Aguinaldos	4,877.01	0.00
2102.040101	Gratificaciones	1,089.59	0.00
2102.040102	Aguinaldos	3,787.42	
2102.0402	Vacaciones	9,608.10	
2102.99	Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	5,535.12	
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	0.00	23,513.62
3401.01	Superavit Acumulado	0.00	23,513.62
3401.0103	Depuración Y Sinceramiento Contable	0.00	23,513.62
3401.010333	Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	0.00	23,513.62
	SUMAS IGUALES	23,513.62	23,513.62

El saldo de la cuenta 2101 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS, presentan una sobreestimación en las divisionarias (vigentes) en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se han realizado el análisis de cuentas y la rebaja de las fase de devengado no girados de acuerdo a la normatividad vigente; así mismo, no se realizaron la conciliación entre las informaciones registradas en la oficina de Recursos Humanos y los saldos de la cuenta 2101 Impuestos, Contribuciones y Otros, registrados en la información contable por los funcionarios de ese entonces de la oficina de contabilidad, con la finalidad de mostrar su fiel imagen de los hechos económicos y activos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



NOTA DE CONTABILIDAD: Por la baja de los saldos de la partida IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2022 en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01.

190000-002 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS		DEBE	HABER
DETALLE			
2101	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	22,713.32	0.00
2101.01	Impuestos Y Contribuciones	5,392.75	0.00
2101.0102	Renta 4Ta. Categoría	2,564.93	0.00
2101.010201	Renta 4Ta. Categoría - Vigentes	2,564.93	0.00
2101.0103	Renta 5Ta. Categoría	2,827.82	0.00
2101.010301	Renta 5Ta. Categoría - Vigentes	2,827.82	0.00
2101.03	Seguridad Social	14,374.48	0.00
2101.0301	Prestaciones De Salud	5,440.76	0.00
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	5,324.76	0.00
2101.030103	Accidentes De Trabajo - Vigente	116.00	0.00
2101.0302	Sistema Nacional De Pensiones	8,933.72	0.00
2101.030201	Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes	8,933.72	0.00
2101.09	Otros	2,946.09	0.00
2101.0901	Administradoras De Fondos De Pensiones	2,600.39	0.00
2101.090101	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	2,600.39	0.00
2101.0999	Otros	345.70	0.00
2101.099901	Otros - Vigentes	345.70	0.00
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	0.00	22,713.32
3401.01	Superavit Acumulado	0.00	22,713.32
3401.0103	Depuración Y Sinceramiento Contable	0.00	22,713.32
3401.010332	Impuestos, Contribuciones Y Otros	0.00	22,713.32
SUMAS IGUALES		22,713.32	22,713.32

El saldo de la cuenta 2101 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS en la divisionaria de deudas de estado Vencidas, presentan una sub estimación en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se han realizado el conocimiento de las deudas pendientes de pago a la SUNAT y AFP análisis de acuerdo a la normatividad vigente; así mismo, no se realizaron la conciliación entre las informaciones registradas en la oficina de Recursos Humanos y los saldos de la cuenta 2101 Impuestos, Contribuciones y Otros, registrados en la información contable por los funcionarios de ese entonces de la oficina de contabilidad, con la finalidad de mostrar su fiel imagen de los hechos económicos y activos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



NOTA DE CONTABILIDAD: Por la incorporación de la omisión de Vacaciones Truncas del Personal 1057-CAS por efecto de depuración y sinceramiento contable, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2022, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01.

190000-001 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS

DETALLE		DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	99,897.73	0.00
3401.02	Déficit Acumulado	99,897.73	0.00
3401.0203	Depuración Y Sinceramiento Contable	99,897.73	0.00
3401.020332	Impuestos, Contribuciones Y Otros	99,897.73	
2101	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	0.00	99,897.73
2101.01	Impuestos Y Contribuciones		4,325.00
2101.0102	Renta 4Ta. Categoría		4,096.00
2101.010202	Renta 4Ta. Categoría - Vencidas		4,096.00
2101.0103	Renta 5Ta. Categoría		229.00
2101.010302	Renta 5Ta. Categoría - Vencidas		229.00
2101.09	Otros	0.00	95,572.73
2101.0901	Administradoras De Fondos De Pensiones	0.00	36,291.73
2101.090102	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vencidas	0.00	36,291.73
2101.0999	Otros	0.00	59,281.00
2101.099902	Otros - Vencidas	0.00	59,281.00
SUMAS IGUALES		99,897.73	99,897.73

- El saldo de las cuentas 2103.010106 Vacaciones Truncas de Cas y 2103.010104 -Vacaciones CAS, presentan una sobreestimación en las divisionarias (vigentes) en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se han realizado el análisis de cuentas y la rebaja de las fase de devengado no girados de acuerdo a la normatividad vigente; así mismo, no se realizaron la conciliación entre las informaciones registradas en la oficina de Recursos Humanos y los saldos de las cuentas 2103.010106 Vacaciones Truncas de Cas, 2103.010104 -Vacaciones CAS, registrados en la información contable por los funcionarios de ese entonces de la oficina de contabilidad, con la finalidad de mostrar su fiel imagen de los hechos económicos y activos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:

SAN MARCOS



NOTA DE CONTABILIDAD: Por la baja de la omisión en la partida Cuentas por Pagar con abono a la cuenta Resultados Acumulados por efecto de depuración y sinceramiento contable, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2021, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01.

190000-002		DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - BAJA (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS	
DETALLE		DEBE	HABER
2103	CUENTAS POR PAGAR	261.23	0.00
2103.01	Bienes Y Servicios Por Pagar	261.23	0.00
2103.0101	Bienes Y Servicios Por Paga	261.23	0.00
2103.010104	Vacaciones CAS	253.72	0.00
2103.010106	Vacaciones Truncas de Cas	7.51	0.00
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	0.00	261.23
3401.01	Superavit Acumulado	0.00	261.23
3401.0103	Depuración Y Sinceramiento Contable	0.00	261.23
3401.010334	Cuentas Por Pagar	0.00	261.23
SUMAS IGUALES		261.23	261.23

El saldo de la cuenta 2102.030101 Principal, presenta una subestimación en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se ha realizado el análisis y la estimación de la Compensación por Tiempo de Servicios de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 419-2019-EF vigentes al 31 de diciembre del 2022, de los trabajadores activos dentro del régimen del Decreto Legislativo 276 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:

SAN MARCOS



NOTA DE CONTABILIDAD: Por la incorporación de la omisión en la 2102.030101 Principal con cargo a la cuenta Resultados Acumulados por efecto de depuración y sinceramiento contable, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2021, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01.

190000-001		DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS	
DETALLE		DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	2,205.37	0.00
3401.02	Déficit Acumulado	2,205.37	0.00
3401.0203	Depuración Y Sinceramiento Contable	2,205.37	0.00
3401.020333	Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	2,205.37	0.00
2102	REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	0.00	2,205.37
2102.03	Compensación Por Tiempo De Servicios Por Pagar	0.00	2,205.37
2102.030101	Principal	0.00	2,205.37
SUMAS IGUALES		2,205.37	2,205.37

- El saldo de la cuenta 2103.990103 Judiciales Civiles, presentan una sub estimación en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se han realizado el análisis de cuentas y el registro de expedientes judiciales en el aplicativo de demandas judiciales en contra del Estado de acuerdo a la normatividad vigente; así mismo, no se realizaron la conciliación entre las informaciones registradas por la oficina de Procuraduría Pública Municipal y los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera por la Oficina de Contabilidad, por los funcionarios de ese entonces; en este sentido, con la finalidad de mostrar la cuenta de 2103.990103 Judiciales Civiles, su fiel imagen de los hechos económicos y pasivos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se propone el registro de las siguiente Nota de Contabilidad:



NOTA DE CONTABILIDAD: Por la incorporación de la omisión en la cuenta 2103.990103 Judiciales Civiles con cargo a la cuenta Resultados Acumulados por efecto de depuración y sinceramiento contable, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2021, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01.

190000-001		DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS	
DETALLE		DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	221,122.82	0.00
3401.02	Déficit Acumulado	221,122.82	0.00
3401.0203	Depuración Y Sinceramiento Contable	221,122.82	0.00
3401.020334	Cuentas Por Pagar	221,122.82	0.00
2103	CUENTAS POR PAGAR	0.00	221,122.82
2103.99	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00	221,122.82
2103.990103	Judiciales Civiles	0.00	221,122.82
SUMAS IGUALES		221,122.82	221,122.82

El saldo de la cuenta 2401.0303 -CIVILES, presentan una sub estimación en el Estado de Situación Financiera, debido a que en años anteriores no se han realizado el análisis de cuentas y el registro de expedientes judiciales en el aplicativo de demandas judiciales en contra del Estado de acuerdo a la normatividad vigente; así mismo, no se realizaron la conciliación entre las informaciones registradas por la oficina de Procuraduría Publica Municipal y los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera por la Oficina de Contabilidad, por los funcionarios de ese entonces; en este sentido, con la finalidad de mostrar la cuenta de 2401.0303 -CIVILES, su fiel imagen de los hechos económicos y pasivos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, se propone el registro de la siguiente Nota de Contabilidad:

SAN MARCOS

NOTA DE CONTABILIDAD: Por la incorporación de la omisión en la cuenta 2401.0304 -CIVILES con cargo a la cuenta Resultados Acumulados por efecto de depuración y sinceramiento contable, según el resultado de análisis y la verificación de los documentos sustentatorios al 31 de diciembre del año 2021, en aplicación de los lineamientos de la Directiva 003-2021-EF/51.01, modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y la Directiva N° 005-2022-EF/51.01, aprobado por la RD N° 010-2022-EF/51.01 e Instructivo aprobado por la RD N° 04-2023-EF/51.01.

190000-001 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTE) DE PASIVOS REGISTRADOS			
DETALLE		DEBE	HABER
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	95,082.82	0.00
3401.02	Déficit Acumulado	95,082.82	0.00
3401.0203	Depuración Y Sinceramiento Contable	95,082.82	0.00
3401.020341	Provisiones Por Reclamaciones, Demandas Y Otros	95,082.82	0.00
2401	PROVISIONES POR RECLAMACIONES, DEMANDAS Y OTROS	0.00	95,082.82
2401.03	Provisiones por Sentencias Judiciales	0.00	95,082.82
2401.0304	2401.0304 -CIVILES	0.00	95,082.82
SUMAS IGUALES		95,082.82	95,082.82

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, en su numeral 9.2 y 9.3 establece que: La Procuraduría Pública en el marco de lo establecido en el inciso 1, del numeral 15.3 del artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, emite un informe legal que sustente el castigo contable. En el caso de las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, le corresponde la obligación señalada en el numeral precedente;

Que, mediante Informe Legal N° 82-2023-MDSM-OAJ, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en merito a los numerales 9.2. y 9.3. de la Directiva 003-2021-EF/51.01 aprobado con la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, emite la opinión legal respecto al castigo de cuentas que no cuentan con sustento documentario;

Que, mediante el informe de avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la UE: 300163 Municipalidad Distrital de San Marcos, Informe N° 05 -2023-MDSM/CDS-P.- de fecha 08 de mayo de 2023 de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, remite el avance de ejecución del periodo 01-2023 y la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento contable; para su aprobación mediante acto resolutorio en mérito a la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva 003-2021-Ef/51.01 y modificado mediante la Resolución Directoral N° 014-2022-EF/51.01;

Que, mediante Informe Legal N° 82-2023-MDSM-OAJ, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se debe proceder la incorporación y/o depuración contable, previo formalización mediante un acto resolutorio a los resultados de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable del Primer Periodo del año 2023, que forma parte integrante del presente informe, con la finalidad de revelar los Estados Financieros en el marco del TUO Decreto Legislativo 1438, Ley de Sistema Nacional de Contabilidad, Directiva N° 003-2022-EF/51.01, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 007-2022-EF/51.01 y en concordancia al párrafo 27 de la NICSP. Teniendo en cuenta que ya transcurrió más de 10 años para mantener los documentos físicos y electrónicos, es recomendable proceder la rebaja contable previo a la aprobación mediante acto resolutorio del avance de la Ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable del Tercer Periodo, en concordancia a lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 8 del TUO Decreto Legislativo 1438 aprobado por el Decreto Legislativo 1525; y, en concordancia a los lineamientos establecidos en el numeral 17.4 del artículo 17 del Decreto Legislativo 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, debiendo proceder las rebajas correspondientes en el expediente de origen, para su afectación y cumplimiento de las obligaciones;



Que, mediante Informe Legal N° 82-2023-MDSM-OAJ, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se debe proceder a la incorporación de la subestimación de Compensación por Tiempo de Servicios de los trabajadores activos bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 420-2019-EF.2, en virtud del cual la CTS equivale al 100% del MUC, correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como, de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, sin ampliar tramos. Asimismo, no se establece un tope máximo de años para el cálculo de la CTS, debiendo tomar como referencia el número total de años efectivamente laborados;

Que, mediante Informe Legal N° 82-2023-MDSM-OAJ, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se debe proceder a la aprobación de las Notas de Contabilidad de la baja e incorporación para corregir las sobre estimación, subestimación y reclasificación respectivamente, para que la oficina de contabilidad o quien haga sus veces proceda el registro contable que corrija los errores registrados y omisiones en ejercicios anteriores y consecuentemente el Estado de Situación Financiera refleje la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público y su consolidación a la Cuenta General de la República;

Que, de conformidad con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas.";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando en los considerados expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar los resultados de avances del periodo N° 01-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral 014-2021-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren recursos Públicos" y modificado mediante la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la comisión única de Depuración y Sinceramiento Contable, de la Municipalidad Distrital de San Marcos, acorde con lo previsto en el numeral 4.2. del Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Público.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo N° 01-2023, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Oficina de Gerencia Municipalidad Distrital de San Marcos y así mismo se confirma los registros contables a la Comisión Única.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Manuel Carlos Ugarte Medina
Manuel Carlos Ugarte Medina
DNI N° 43949076
ALCALDE